

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 169-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 06 de mayo de 2021

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## VISTO:

El Informe N° 098-2021-SGT/GAF/MDPN de la Sub Gerencia de Tesorería, el Memorándum N° 200-2021-GAF-MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; y,

## **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, éconómica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 56° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son bienes de las municipalidades: los caudales, acciones bonos, participaciones sociales, derechos o cualquier otro bien que represente valores cuantificables económicamente;

due, mediante Acuerdo de Concejo Nº 016-2020/MDPN de fecha 24 de marzo de 2020, el Concejo Municipal de Punta Negra designa a los miembros titulares y suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo estos los siguientes: Titulares: El Gerente de Administración y Finanzas y El Sub Gerente de Tesorería; Suplentes: El Gerente Municipal y el Gerente de Administración Tributaria;

Que, en atención al cese y designación de nuevos funcionarios en los cargos señalados en el párrafo precedente, los mismos que han sido realizados conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; corresponde actualizar mediante acto resolutivo a los miembros titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, por Informe N° 098-2021-SGT/GAF/MDPN de fecha 05 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Tesorería solicita las facilidades a los miembros titulares y suplentes de manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para que puedan realizar los trámites pertinentes;

Que, por Memorándum N° 200-2021-GAF-MDPN de fecha 05 de mayo de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, haciendo suyo el Informe N° 098-2021-SGT/GAF/MDPN emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, solicita la designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra en el Banco de la Nación, Bancos Privados y cualquier otra entidad del sistema financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes funcionarios:

### Miembros Titulares:

- 1. ROSA ESPERANZA TANTA HUACCHA Gerente de Administración y Finanzas
- 2. JULISSA STEFANY MENACHO RAMIREZ Sub Gerente de Tesorería

#### **Miembros Suplentes:**

- 1. ROBERTO CARLOS ZAPATA BARBOZA Gerente Municipal
- JOSÉ OMAR MEDINA VALVERDE Gerente de Administración Tributaria

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Tesorería, el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Secretaría General e Imagen Institucional hacer de conocimiento la presente Resolución a los funcionarios indicados en el artículo primero y a la Gerencia de Administración y Finanzas viabilizar el trámite administrativo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto, toda disposición municipal de igual o menor jerarquía normativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

HPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

TATA JE TAROADA